



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** mediante notas de prensa publicadas en diferentes medios de comunicación social, se ha llegado a conocer, que el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, ha dispuesto reestructurar los establecimientos de la red "Operación de Rescate Infantil" (ORD);
- Que** dicha decisión gubernamental, ha provocado el cierre del 80% de las guarderías existentes, sin poder determinarse cual será el futuro de las mismas;
- Que** esta medida ha ocasionado una gravísima crisis económica y social a las humildes madres de familia que dependen de dichas guarderías y la vulnerabilidad de más de noventa y cinco mil niños pobres que reciben cuidados, alimentación y los estímulos necesarios para que aprendan a desenvolverse por sí mismos;
- Que** es deber del Estado ecuatoriano, velar por la seguridad y la salud de los niños y madres pobres de esta Patria;
- Que** es obligación del Congreso Nacional, exigir al Gobierno Nacional que garantice una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición conforme lo establece la Constitución Política de la República; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exigir al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, cumpla con su deber de destinar los fondos necesarios al Ministerio de Bienestar Social, para que pueda proveer de los ingresos pertinentes a los establecimientos pertenecientes a la Red OPERACIÓN DE RESCATE INFANTIL, y se evite así el cierre de guarderías infantiles en el que son atendidos más de 95 mil niños pobres y aproximadamente 8 mil madres comunitarias que laboran en dichos centros.

Que el señor Presidente Constitucional de la República, cumpla a la brevedad posible con reestructurar, reorganizar y moralizar las diversas instituciones que conforman la Red "Operación Rescate Infantil" y solicite se tomen las acciones legales pertinentes en contra de todas aquellas personas que de una u otra forma han provocado la crisis financiera y el posible cierre definitivo de todas las guarderías populares que dependen de dicha Red, con el consabido perjuicio que dicha acción acarrearía hacia los más pobres de nuestra Patria.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.


Dr. RAMIRO RIVERA MOLINA
PRIMER VICEPRESIDENTE


Dr. JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL